



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
SALA DE GOBIERNO

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID EN LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2019. ¹

1. MAGISTRADOS Y JUECES

- 1.1.** LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar el acta nº 2, de la sesión plenaria de esta Sala de Gobierno, celebrada el día 14 de enero de 2019.

Con certificación, participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

- 1.2.** LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el acuerdo de la Presidencia en funciones del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 12 de febrero de 2019, en el que, acuerda informar que "no se opone a la petición de concesión de comisión de servicio con relevación de funciones solicitada, a condición de que el coste de la sustitución de este magistrado no sea satisfecho con cargo al presupuesto respectivo asignado al Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Asimismo, se hace constar que el magistrado referido se encuentra actualmente comisionado, sin relevación de funciones, para reforzar la Sección Tercera de la Sala de lo Social del TSJM".

Con certificación, participése este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

- 1.3.** LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA: Ratificar el acuerdo de la Presidencia en funciones del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 12 de febrero de 2019, dictado al amparo del artículo 160.7 de la LOPJ, en relación al informe solicitado para la concesión de comisión de servicio con relevación de funciones, para el Juzgado Central de Instrucción nº 6, a D.ª Rosa María Freire Pérez, titular del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, a D. Juan Carlos Peinado García, titular del Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid, y a D. Alejandro Abascal Junquera, magistrado JAT del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por el que se acuerda informar que:

1. No se opone a las peticiones de concesión de comisión de servicio con relevación de funciones solicitadas por D.ª Rosa M.ª Freire López y D. Juan Carlos Peinado García, toda vez que en principio está previsto que sus plazas sean atendidas por sustitutos profesionales. De no materializarse esta previsión, se atendería con el nombramiento de jueces sustitutos.

2. No se opone a la petición de concesión de comisión de servicio con relevación de funciones solicitada por el magistrado JAT, D. Alejandro Abascal Junquera. Se indica adicionalmente al respecto que la plaza de origen de este magistrado quedaría sin cobertura, toda vez que el art. 347 bis de la LOPJ

¹ Asistentes a la sesión: Sr. Quintana Carretero, que la preside, Sra. De la Cueva Aleu, Sra. Del Barco Martínez, Sr. Moreno García, Sr. Vieites Pérez y Sr. Palazuelos Morlanés, que actúa como secretario. Todos los acuerdos son aprobados por unanimidad, salvo que se refiera otra circunstancia en nota al pie del apartado respectivo.